Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA,16/11/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 3952: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la colaboración por la suma de \$ 500,00.- a favor de LENZO NORMA BEATRIZ.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe Nº 3077/10 de AGI, que obra en el

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley Nº 6 de Contabilidad y sus expediente. decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello: EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la colavbboración, por la suma de pesos QUINIENTOS, (\$ 500,00.-), a favor de, LENZO NORMA BEATRIZ DNI Nº 18417818.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. Nº Sec. Adm. MB